FORMATO – JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de elaboración: 30-08-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

Seleccionar con X el tipo de documento			**Contrato**	X	**Convenio**
Número:	036 DE 2026	**Fecha de suscripción**		01 DE FEBRERO DE 2026	
Objeto según minuta	**"SUMINISTRO DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS LABORES EN MISION DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. VIGENCIA 2026"**				
Contratista/Asociado	**TERRITORIO VASQUEZ TEMPORALES S.A.S** **R/L JENYFER ALEJANDRA MESA BRIÑEZ** **NIT 900.705.934-5**				
Plazo según minuta	**SEIS (06) MESES**				
Fecha de inicio según Acta de inicio		01 DE FEBRERO DE 2026			
Fecha de terminación según Acta de inicio		31 DE JULIO DE 2026			
Valor inicial del contrato		$1.211.029.978			

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD: (Coloque una X dependiendo de lo que se vaya a solicitar)

Adición de recursos	X
Prorroga (ampliación plazo)	X
Modificación a una clausula	
Aclaración	

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

valor del contrato inicial	$1.211.029.978
Valor que se solicita adicionar	$499.287.690
% que se solicita adicionar ((valor que se solicita adicionar en SMMLV /valor inicial del contrato en SMMLV) *100)	41.23%
Valor total más adición solicitada	1.710.317.668
Rubro presupuestal o proyecto de inversión (Rubro que se afectará con el valor adicionado)	2210201- control personal ocasional- $80.000.000 2220201- control personal ocasional- $39.310.875 2230201- control personal ocasional-$127.700.000 2240201- control personal ocasional-$27.094.173

	2230904 – mejoramiento condiciones ambientales, recolección, transporte y disposición final área rural - $225.182.643

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar:	TRES (03) MESES
Anexos	01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., es una empresa industrial y comercial de estado, del orden municipal, la cual fue creada a través del Acuerdo No. 001 de 1996 del Concejo Municipal de Puerto Boyacá, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

La Empresa tiene como misión contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, mediante la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en condiciones de eficiencia, eficacia, equidad y preservación de los ecosistemas, de manera que nos permita ser líderes a escala nacional, garantizando así la satisfacción de nuestros clientes, y proveedores, para poder así forjar bienestar y progreso para Puerto Boyacá.

Con base en lo establecido en el acuerdo 001 de 1996 "Por medio del cual se suprime la secretaría de servicios públicos del municipio, se crea la empresa industrial y comercial del Municipio denominada EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. y se dictan otras disposiciones" estableció en su artículo 3 *(...) ARTICULO TERCERA – OBJETO: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:*

> *La empresa EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. tendrá como objeto la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y la realización de las actividades complementarias necesarias para la prestación de estos, de acuerdo con la ley.*

Modificado por el Decreto 943 de 2018, fue autorizado por el Concejo Municipal de Puerto Boyacá la ampliación del objeto social de la Empresas Públicas De Puerto Boyacá – E.S.P., a través del Acuerdo ESP No. 004 DE 2021, de fecha 16 de marzo de 2021, "por medio del cual modifica el artículo 5 de la junta directiva 005 de 2013, se modifica y amplia los estatutos de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. y se dictan otras dicen posiciones":

(...) ARTICULO QUINTO – OBJETO SOCIAL: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:

> *La prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, así como la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Puerto Boyacá y la realización de las actividades conexas y complementarias necesarias para la prestación de estos, conforme a la ley.*

La Empresa de Servicios Públicos De Puerto Boyacá ESP, que trabaja de manera constante para entregar el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, fue creada Mediante acuerdo Municipal N°. 001 de 1996, por medio la cual se suprimió la Secretaría de Servicios Públicos Del Municipio, y se crea la empresa industrial y comercial del Municipio denominada EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP.

Actualmente la empresa cuenta con 12.315 suscriptores de acueducto, 11.221 de alcantarillado y 12.471 de aseo y cada vez que trascurre el tiempo aumenta suscriptores, por lo anterior se hace necesario el suministro de personal en misión calificado para las diferentes actividades inherentes, tales como; instalación de medidores, reparación de fugas, monitoreo de los pozos profundos, donde la empresa cuenta con 8 alrededor de la zona urbana, reposición de pavimento, limpieza de cárcamos y sumideros, destaponamiento de redes de alcantarillado, cumplimiento del Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), que contempla, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en la zona urbana del municipio de Puerto Boyacá, poda de césped, lavado de áreas públicas, limpieza de áreas ribereñas, barrido y limpieza, por lo anteriormente expuesto se da la necesidad de contar con más personal y de esta manera suplir todas las actividades que conlleva suministrar servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana del municipio de Puerto Boyacá.

Cabe mencionar que la Empresa cuenta con personal de planta que ejecuta las labores diarias y permanentes relacionadas con su objeto social, sin embargo dadas algunas obligaciones especificas otorgadas por la ley, los entes de control o el incremento de solicitudes por parte de los usuarios, el remplazo de vacaciones o faltas temporales de personal, sumado a ello, el personal de planta son 33 de los cuales 12 personas ya han pasado los 20 años al servicio de la entidad, por lo tanto el incremento de permisos y citas médicas y personal con restricciones médicas han tenido que ser reubicados, por lo cual, se ha visto la necesidad permanente de contratar personal para ejecutar las actividades en forma temporal algunas labores conforme los parámetros establecidos en el artículo 77 de la ley 50 de 1990.

Los usuarios de las empresas de servicios temporales solo podrán contratar con éstas en los siguientes casos:

1. Cuando se trate de labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6° del Código Sustantivo del Trabajo.
2. Cuando se requiere remplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad.
3. Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los periodos estacionales de cosechas y en la prestación de servicios, por un término de tres (3) meses más.

Dada esta necesidad, y conforme a la legislación vigente (ley 50 de 1990) la EPB E.S.P, ha decidido contratar los servicios de una empresa de servicios temporales legalmente constituida en Colombia, con el fin de que ésta a su nombre contrate con personas naturales, la prestación de los servicios requeridos en forma temporal por la EPB E.S.P.

La empresa EPB E.S.P, contratará la prestación de los servicios de suministro de trabajadores en misión, que requiera en cualquier momento durante vigencia del contrato, con el fin de que estos desarrollen actividades administrativas u operativas en forma temporal, por la duración de obra de la labor para la cual la persona ha sido contratada, que en ningún caso podrá ser superior a 6 meses prorrogable por un término igual.

La Empresa de Servicios Públicos, solicitará a la empresa de servicios temporales el personal en misión que requiera, especificando el perfil del cargo a proveer en forma temporal y las funciones que serán ejecutadas, de igual forma podrá solicitar, se inicie un nuevo proceso de selección en el caso que ésta no esté satisfecha con el personal seleccionado por la empresa de servicios temporales o los candidatos no sean competentes. La EPB E.S.P, validará los procesos de selección realizados por el proveedor y dará aprobación para hacer efectiva la contratación de acuerdo a las condiciones laborales que determine la entidad. Para el efecto el oferente deberá relacionar en su oferta los procedimientos y plazo para la ejecución de esta labor.

La empresa temporal deberá realizar las afiliaciones de ley al sistema integral de seguridad social, así como la realización del examen médico ocupacional de ingreso que determine la aptitud física y la aptitud según las funciones a ejecutar por el colaborador. El examen médico de aptitud ocupacional lo debe realizar un profesional que tenga las especificaciones según la resolución 2346 del 11 de julio del 2007 capitulo 2 artículo 9 para su personal de planta.

Por lo anteriormente expuesto EPB E.S.P, S, teniendo en cuenta que la cantidad de personal de planta no es suficiente para dar cumplimiento al cumulo de actividades se genera la necesidad de contratar personal en misión para que desarrolle actividades programadas, que ameritan suplir y satisfacer la necesidad de nuestros clientes al servicio de acueducto, alcantarillado y aseo.

El contrato cuyo objeto corresponde al **"SUMINISTRO DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS LABORES EN MISIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. VIGENCIA 2026"** constituye un apoyo fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la entidad.

Durante la ejecución del contrato se ha contado con el personal en misión requerido para fortalecer las actividades operativas y administrativas, permitiendo atender oportunamente las necesidades de las diferentes áreas y apoyar el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo de la empresa.

En consecuencia, se hace necesaria la prórroga del contrato, toda vez que continúa vigente la necesidad institucional de disponer de personal operativo y administrativo que respalde el normal desarrollo de las actividades de la entidad. La interrupción del suministro de este personal afectaría el funcionamiento de las diferentes dependencias y la continuidad de los servicios que presta la empresa.

Así mismo, teniendo en cuenta que persisten las condiciones que dieron origen a la contratación y que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones contractuales, resulta procedente prorrogar el contrato por el término de **tres (03) meses**, contado a partir del **1 de septiembre de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2026**, con el fin de garantizar la continuidad del suministro de personal en misión y el adecuado desarrollo de las actividades de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

Para efectos de garantizar la ejecución de las actividades durante el periodo de prórroga, se requiere realizar una **adición al valor del contrato por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y**

SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($499.287.690) recursos que serán destinados a cubrir los costos asociados al suministro del personal operativo y administrativo en misión, incluyendo los salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás conceptos derivados de la ejecución contractual, permitiendo asegurar la disponibilidad del personal requerido y la continuidad de las actividades y servicios a cargo de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

NIT:. 900.705.934-5

PROPUESTA ECONOMICA SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2026

EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA

COSTO SALARIOS , PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL - PARAFISCALES	VALOR MENSUAL
SUELDOS	$79.384.390
HORAS EXTRAS - RECARGOS	$7.554.129
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$10.920.990
TOTAL SALARIO AUX TRANSPORTE =>	**$97.859.509**
CESANTIAS	$8.154.600
INTERESES DE CESANTIA	$978.600
PRIMA DE SERVICIOS	$8.154.600
VACACIONES	$3.625.300
PENSION	$10.432.600
ARL	$3.056.000
PARAFISCALES	$3.477.500
SUBTOTAL SALARIOS PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES ==>	**$135.738.709**
ADMINISTRACION	20.360.806,00
IMPREVISTOS	0,00
UTILIDAD	5.429.548,00
IVA	4.900.167,00
VALOR MENSUAL	**166.429.230,00**
PROYECCION COSTO TRES MESES SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**$499.287.690**

Por lo anterior, solicito respetuosamente evaluar y aprobar la adición presupuestal requerida, con el fin de dar continuidad al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Que de acuerdo con la ejecución financiera el presupuesto por ejecutar solo sufraga los gastos operativos y económicos hasta el 30 de noviembre de 2026.

Estado financiero:

Ejecución financiera	
Contrato	036 DE 2026
Objeto	"SUMINISTRO DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS LABORES EN MISION DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. VIGENCIA 2026"
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.211.029.978
VALOR DE ACTA N.002 PARCIAL 001 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2026	$172.725.011
VALOR DE ACTA N.003 PARCIAL 002 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2026	$173.644.850
VALOR DE ACTA N.004 PARCIAL 003 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026	$168.399.004
VALOR DE ACTA N.005 PARCIAL 004 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026	$165.090.333
VALOR DE ACTA N.006 PARCIAL 005 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2026	$176.800.323
VALOR DE ACTA N.007 PARCIAL 006 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026	$167.216.142
SALDO POR EJECUTAR	$187.154.315

Tipo de garantía	SEGURO DE CUMPLIMIENTO- PREDIOS LABORES Y OPERACIONES
N° de Póliza	520-74-994000055643 / 520-74-994000025883
Valor Adición ($)	$499.287.690
Prórroga 002	Tres (3) meses
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Ampliación de vigencias	N/A

LINDA JULISSA ARDILA RENTERIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

PROPUESTA COMERCIAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON TRABAJADORES EN MISIÓN – SERVICIOS GENERALES

1. DATOS DEL PROPONENTE
Empresa: TERRITORIO VASQUEZ TEMPORAL S.A.S.
NIT: 900.705.934-5
Representante Legal: Jenifer Alejandra Mesa Briñez

2. DATOS DEL DESTINATARIO
Entidad: EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P
NIT: 820.001.405-9
Dirección: Carrera 3 N 6-48
Municipio: Puerto Boyaca (Boyaca)

3. OBJETO

Suministro de Personal Operativo Y Administrativo para Apoyar las Labores en Misión de las Diferentes Áreas de las Empresas Publicas de Puerto Boyaca E.S.P Vigencia 2026.

Respetados señores:

Por medio de la presente, **TERRITORIO VASQUEZ TEMPORAL S.A.S.**, identificada con **NIT 900.705.934-5** y representada legalmente por **Jenyfer Alejandra Mesa Briñez**, se permite presentar a la propuesta para la prestación de servicios con trabajadores en misión, orientada al desarrollo de actividades de Personal Operativo Y Administrativo para Apoyar las Labores en Misión de las Diferentes Áreas de las **Empresas Publicas de Puerto Boyaca E.S.P.**

Nuestra propuesta está encaminada a brindar un servicio oportuno, responsable y de calidad, garantizando la adecuada selección, vinculación, administración y seguimiento del personal requerido, conforme a la normatividad laboral colombiana aplicable a las empresas de servicios temporales.

4. OBJETO DE LA PROPUESTA
Prestar el servicio de suministro de **trabajadores en misión para actividades de las Empresas Públicas de Puerto Boyaca E.S.P.** De acuerdo con los requerimientos de personal, perfiles, turnos, horarios y demás necesidades que sean previamente acordadas entre las partes.

5. ALCANCE DEL SERVICIO
TERRITORIO VASQUEZ TEMPORAL S.A.S. se compromete a realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Selección y vinculación del personal requerido.

- Verificación de documentación y requisitos de ingreso.
- Afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones correspondientes.
- Administración de la relación laboral con los trabajadores en misión.
- Pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social y demás conceptos laborales a cargo del empleador.
- Coordinación y seguimiento del personal asignado.
- Reemplazo del personal cuando las circunstancias del servicio lo requieran, previa coordinación con la EST.
- Gestión de novedades de personal, incapacidades, ausencias, permisos y demás situaciones administrativas.
- Implementación y seguimiento de las obligaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con la entidad usuaria.
- Suministro de los soportes laborales y administrativos que sean requeridos en desarrollo del contrato.
- Seguimiento permanente a la calidad y cumplimiento del servicio.

RESOLUCIÓN 0000 DEL 21 DE ABRIL DE 2014 • MINISTERIO DEL TRABAJO •

6. PERSONAL EN MISIÓN

El número de trabajadores, cargos, perfiles, jornadas y turnos será determinado de acuerdo con las necesidades de la **EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P**

7. OBLIGACIONES DE **TERRITORIO VASQUEZ TEMPORAL S.A.S.**

La empresa asumirá las obligaciones que legalmente correspondan en calidad de empleador de los trabajadores en misión, incluyendo:

1. Realizar los procesos de selección y contratación del personal.
2. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes.
3. Mantener actualizada la documentación laboral del personal asignado.
4. Realizar oportunamente el pago de salarios y prestaciones sociales.
5. Efectuar los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
6. Atender las novedades laborales y administrativas del personal.
7. Realizar seguimiento al desempeño y comportamiento del personal en misión.
8. Dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Atender los requerimientos que formule la ESE relacionados con el personal suministrado.
10. Garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la prestación del servicio.

8. OBLIGACIONES DE LA **EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P**

La entidad usuaria deberá:

1. Informar oportunamente los requerimientos de personal.
2. Definir los perfiles, funciones, horarios y necesidades operativas del servicio.

RES. 0979 DEL 21 DE ABRIL DE 2014 • MINISTERIO DEL TRABAJO •

3. Facilitar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades.
4. Designar el personal encargado de la supervisión y coordinación de las actividades realizadas por los trabajadores en misión.
5. Informar oportunamente las novedades relacionadas con el personal.
6. Cumplir las obligaciones económicas pactadas en el contrato.
7. Garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo propias del lugar donde se desarrollen las labores, en coordinación con la empresa de servicios temporales.

La presente propuesta tendrá una vigencia de **treinta (30) días calendario** contados a partir de su fecha de presentación, salvo que las partes acuerden expresamente una vigencia diferente.

9.COMPROMISO DE SERVICIO

TERRITORIO VASQUEZ TEMPORAL S.A.S. manifiesta su disposición para trabajar de manera articulada con la ESE, brindando un servicio caracterizado por la responsabilidad, oportunidad, cumplimiento de las obligaciones laborales y calidad en la gestión del talento humano.

Nuestro propósito es convertirnos en un aliado estratégico de la institución, facilitando la disponibilidad del personal requerido para el adecuado desarrollo de las actividades **Operativas Y Administrativas.**

y contribuyendo al normal funcionamiento de la entidad.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y quedamos atentos a las observaciones, requerimientos y condiciones que **LA EMPRESA PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P** considere pertinentes para avanzar en el proceso de contratación.

Cordialmente,

JENYFER ALEJANDRA MESA BRIÑEZ
Representante Legal
TERRITORIO VASQUEZ TEMPORAL S.A.S.
NIT 900.705.934-5

NIT:. 900.705.934-5

PROPUESTA ECONOMICA SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2026

EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA

COSTO SALARIOS , PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL - PARAFISCALES	VALOR MENSUAL
SUELDOS	$79.384.390
HORAS EXTRAS - RECARGOS	$7.554.129
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$10.920.990
TOTAL SALARIO AUX TRANSPORTE =>	**$97.859.509**
CESANTIAS	$8.154.600
INTERESES DE CESANTIA	$978.600
PRIMA DE SERVICIOS	$8.154.600
VACACIONES	$3.625.300
PENSION	$10.432.600
ARL	$3.056.000
PARAFISCALES	$3.477.500
SUBTOTAL SALARIOS PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES ==>	**$135.738.709**
ADMINISTRACION	20.360.806,00
IMPREVISTOS	0,00
UTILIDAD	5.429.548,00
IVA	4.900.167,00
VALOR MENSUAL	**166.429.230,00**
PROYECCION COSTO TRES MESES SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**$499.287.690**